



GREMIO LABRADORES
JESÚS NAZARENO • ALCOY

NORMATIVA DE MANOLAS

PREÁMBULO.

La presente normativa constituye el desarrollo de las manolas en el Gremio de Labradores, con el fin del mejor orden, organización y esplendor de las procesiones organizadas por el Gremio de Labradores.

Curiosamente, no hay nada escrito sobre el uso de la mantilla y la peineta en la Semana Santa, y han sido la costumbre y la tradición quienes han fijado las reglas de su uso, reglas bastante estrictas teniendo en cuenta que se trata de una expresión de luto para mujeres adultas, en señal de duelo por la muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

ARTÍCULO 1. QUIÉN PUEDE SER MANOLA.

1. Para poder ingresar como MANOLA se necesitará ser “DEVOTO/A DEL JESÚS NAZARENO” del Gremio de Labradores y además contar con la firma de dos miembros directivos y la posterior votación en Junta, teniendo ésta la potestad de rechazar la petición si no sale por mayoría simple, informando a la máxima brevedad posible al interesado/a.
2. La cantidad a pagar por ingresar de MANOLA es de 15€ correspondientes a la cuota anual, incluida cuota de socia y con el derecho a poder salir como MANOLA en las procesiones. Los menores de edad no están obligados a realizar el pago correspondiente en concepto de socia, ni de manola.
3. La condición de Manola podrá perderse por la expulsión de la propia sección o por las causas expuestas por parte de la Junta.

ARTÍCULO 2. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS MANOLAS.

1. Derecho a ser convocadas, escuchadas y decidir en cuantas cuestiones y propuestas se debatan en las juntas de manolas. Los acuerdos, adoptados por mayoría simple de las asistentes, serán vinculantes para todas las manolas, presentes o no en las mismas.
2. Derecho a acompañar al paso que deseen en cada procesión, salvo disposición en contra de la Junta Directiva y por motivos organizativos, pudiendo participar en todas las procesiones realizadas por el Gremio de Labradores.
3. Derecho a consultar la lista de manolas y presentar contra la misma las reclamaciones que estime oportunas al directivo/s responsable/s de la sección.
4. Obligación de asistir a cuantas reuniones, procesiones y actos sean convocadas por la Junta Directiva.
5. Obligación de guardar silencio y la mayor compostura durante todo el recorrido, no pudiendo ausentarse sin previa comunicación al Mayoral responsable de la sección, y con el permiso de éste, del lugar en que se les haya indicado deben colocarse atendiendo a las necesidades de la procesión. Se desfilará sin hacer corrillos y quien sea acompañada por un menor a su cargo deberá comunicarlo con antelación al directivo encargado, haciéndose responsable del saber estar de los mismos.

ARTÍCULO 3. INDUMENTARIA Y PROTOCOLO.

1. Las manolas vestirán de luto riguroso, siendo el largo de la falda el apropiado a la situación de luto que representan. Traje liso con manga larga o francesa y por debajo de la rodilla, conocido como largo de cóctel, sin escotes pronunciados, de corte recto ajustado sin ser excesivamente ceñido y preferiblemente sin adornos. En caso de frío se acompañará de un abrigo de paño, en ningún caso de pieles.

2. Los zapatos serán negros cerrados, de corte salón, sin adornos ni hebillas, con tacón de altura media (no más de 7cm) y sin plataformas, pudiendo ser de tacón bajo para aquellas personas que así lo necesiten y justifiquen. Las medias serán negras y lisas, sin encajes o dibujo alguno y no excesivamente tupidas. Los guantes serán negros.
3. El pelo ha de estar recogido en un moño. La mantilla negra de blonda, chantilly o tul se colocará sobre peineta oscura, sujetándose siempre a los hombros con alfileres de cabeza negra, para evitar el vuelo natural de la misma, recomendándose que por delante se coloque a la altura de las manos y por detrás de modo que no sobrepase el largo del vestido. El broche de sujeción de la mantilla a la peineta tampoco debe ser ostentoso.
4. El maquillaje debe ser muy suave en tonalidades naturales, evitando lápiz de labios, sombras y esmaltes de tonos llamativos. Los guantes, de encaje o terciopelo, serán cortos. Las joyas, igualmente, serán discretas y sencillas pudiendo portarse como complementos rosarios, pequeños misales o libros de oraciones. En lo que respecta a los bolsos, serán tipo cartera de tamaño pequeño y sin adornos. **QUEDAN TOTALMENTE PROHIBIDAS LAS GAFAS DE SOL Y EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES.**
5. A las manolas menores se les recomienda que no usen mantilla ni peineta. La indumentaria apropiada sería falda y chaqueta negra, con medias/leotardos negras y zapato bajo negro sin adornos. Siempre llevarán guantes con rejilla negros, pudiendo usar lazos negros en sus recogidos. En caso de frío se acompañará de un abrigo de paño.
6. La uniformidad para el Domingo de Ramos y el Viernes Santo deberá ser siempre la misma.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General del Gremio de Labradores.

ANEXO. DISEÑO OFICIAL DE MANOLA



El Secretario,

